RESOLUCIÓN Nº 412

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL" ID N° 418.974; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 28 de SETIEMBRE de 2022

VISTO: *El Memorándum DGTH/DPTO/BS N° 140, de fecha 7 de septiembre de 2022, mediante el cual, el Departamento de Bienestar Social, solicita a la Dirección de Gestión del Talento Humano, el inicio del llamado para la cobertura de seguro médico y se remiten las especificaciones técnicas, entre otros documentos; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.* ----------

Que el Art. 33°, párrafo primero, del Decreto N° 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------

Que el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación. De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante... " .----------

Que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del Objeto del Gasto 271 "Servicio de Seguro Médico", dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y Ejercicio Fiscal 2023 (plurianual), sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias, con el ID N° 418.974.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se expidió en los términos del Dictamen DGAJ N° 1232, de fecha 27 de septiembre de 2022, obrante en autos.-

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 28/09/22

RESOLUCIÓN Nº 412

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL" ID Nº 418.974; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/2022* ***"Contratación de Seguro Médico para funcionarios del MDI – Plurianual".***----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación que se agrega como anexo a la presente Resolución.*----------

Art. 3° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.* -------

Art. 5° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/2022, ID Nº 418.974, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, conforme a la Ley Nº 2051/03, a los decretos reglamentarios, como así también a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación. Estará conformado por representantes de las siguientes dependencias:*----------

- *Dirección General de Administración y Finanzas*
- *Dirección de Gestión del Talento Humano*
- *Dirección de Administración*

Art. 6° *Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 28/05/22

RESOLUCIÓN N° 412

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL" ID N° 418.974; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.*----------**

Art. 7° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Objeto de Gasto 271 "Servicios de Seguro Médico", dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y Ejercicio Fiscal 2023 (plurianual) y Ejercicio Fiscal 2023 (Plurianual), sujeto a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.*----------

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Humberto Insfrán M.
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Federico A. González
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 28/09/22